



10172

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio N°: CAS/2/OR/8194/2014
México, D.F. a 15 de diciembre de 2014

Lic. Fanny Marlene Palacios Morales
Administradora de Planeación y Coordinación
Estratégica Aduanera "3"
Módulo IV, Primer Piso
Avenida Hidalgo No. 77, Col. Guerrero
C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Presente

24 DIC. 2014

9:45am

Asunto: Tipo de Régimen en el "Aviso de Importación de Precursores Químicos o Productos Químicos Esenciales", por VUCEM.

Estimada Lic. Fanny Marlene, le solicito amablemente no se considere para fines de aduanas y fiscales el tipo de régimen, emitido en el trámite digital "Aviso de Importación de Precursores Químicos o Productos Químicos Esenciales" que opera bajo el sistema de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, con clave 26.06.03, ya que por una omisión se ha considerado por defecto en el programa **régimen permanente**, lo cual no da opción a que el usuario seleccione el régimen requerido, para subsanar lo anterior ya se está enviando un oficio a la Lic. Mayra Lorena Reyes Arce con el fin de eliminar dicho campo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE ESTUPEFACIENTES,
PSICOTRÓPICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

RÚMALDO ERNESTO NAVA SÁNCHEZ

En suplencia por ausencia del Comisionado de Autorización Sanitaria, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 21 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el numeral vigésimo sexta fracción I del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

RENS/lcc